

VALPARAÍSO, 28 de septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0502313

vistos:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO):
1° La solicitud de condonación, f. 2667 Folio N° 0502313, presentada por el contribuyente JUAN ENRIQUE FLORES FARÍAS, RUT: de fecha 14/09/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):	
902002734	
902005754	
estima procedente acce	nechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se der a lo solicitado en razón de que: el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en
El contribuyente o	el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y ocedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o por causa que no le	el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron es imputable.
Las sanciones aplica	idas son improcedentes.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
IMPUESTO IVA	=>% del interés penal% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>% del interés penal% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
IMPUESTO TERRITOR	IAL =>% del interés penal% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
OTRAS MULTAS	=> de Multas asociadas al impuesto 50_% de otras multas
	rga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes siguiente a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la gondonación quedará sin efecto
	DESTORAL DIRECT RA REGIONAL DIRECT RA REGIONAL
	of full walde incluye entrega de giros
	Myso / 29/15 Fire Minimore 89
	Lugar, fecha y Hora 10:08 HA